

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 01-2020

Primera Sesión Virtual 2020 de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Fecha de Convocatoria				
<ul style="list-style-type: none"> Viernes, 7 de enero de 2020 				
Plazo Otorgado				
<ul style="list-style-type: none"> La decisión de cada uno de los Comisionados debió ser sometida a más tardar el miércoles 8 de enero de 2020, a las 4:00 p.m. 				
Establecimiento de Quórum				
Sector	Comisionado	Institución	Fecha de Acuse de Recibo	
	Alberto Reyes	Ministerio de Energía y Minas	8 de enero de 2020	
	Marta González	Ministerio de la Presidencia	8 de enero de 2020	
	Pascual Valenzuela ¹	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	8 de enero de 2020	
	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	8 de enero de 2020	
Empresas	Elizabeth Mena	Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM)	8 de enero de 2020	
	Mayra Jacobo	Barrick Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	7 de enero de 2020	
	Rosa de los Santos	Falconbridge Dominicana	8 de enero de 2020	
	Pedro Esteva	Cámara Minera Petrolera (CAMIPE)	8 de enero de 2020	
Sociedad Civil	Maritza Ruiz	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD)	8 de enero de 2020	
	Carlos Peterson	Fundación Guayacán de Energía y Medio-ambiente, Capítulo GEMA.	8 de enero de 2020	
	Ynés Rossó	Articulación Nacional Campesina	8 de enero de 2020	

¹ Delegó su votación en la Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del MEPyD.

Moción: “Decidir sobre los siguientes aspectos referentes a los trabajos del Administrador Independiente para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD:

1. Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, presentada por el Administrador Independiente.
2. Modelo de carta presentación confirmación.
3. Modelo Anexo carta confirmación gobierno.
4. Modelo Anexo carta confirmación Empresas.
5. Modelo de certificación de calidad de datos empresas.
6. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob Mod. DGII.
7. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob genérica Deloitte.
8. Reconfirmar la decisión de excluir del Cotejo a la empresa DOVEMCO, teniendo en cuenta las explicaciones dadas anteriormente”.

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44^a) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

I. Motivación:

La Comisión Nacional EITI-RD, fue convocada a la Reunión 01-2020, a realizarse el martes, 7 de enero de 2020, para la presentación de la Metodología de Trabajo del Administrador Independiente para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD.

Esta presentación fue realizada por el Administrador Independiente sin contar con el quorum requerido, por lo cual no se pudieron tomar las decisiones necesarias para iniciar los trabajos para Tercer Informe de Cotejo EITI-RD.

En este sentido, los Comisionados asistentes a la citada reunión: por el sector gobierno, la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda, el Sr. Hamsber Diaz, Ministerio de la Presidencia; por las empresas, la Sra. Yamily López, Cámara Minera Petrolera (CAMIPE); y por el sector Sociedad Civil, la Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD), propusieron que debido a la urgencia que se tiene para publicar el cotejo antes de la próxima reunión del Consejo Internacional EITI, que será el 5 de febrero de 2020, se convocara a una sesión virtual para decidir lo siguiente:

1. Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, presentada por el Administrador Independiente.
2. Modelo de carta presentación confirmación.
3. Modelo Anexo carta confirmación gobierno.
4. Modelo Anexo carta confirmación Empresas.
5. Modelo de certificación de calidad de datos empresas.
6. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob Mod. DGII.
7. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob genérica Deloitte.

Por otro lado, en la reunión No. 20-2019, la CNEITI-RD aprobó la exclusión del Cotejo de las empresas cuyos flujos reportados en los años 2017 y 2018 fuera 0 (cero). En este sentido se hace necesario que la CNEITI-RD ratifique la decisión de que la empresa DOVEMCO sea excluida del Cotejo a pesar de que, para los años

de estudio, reportó flujos a la DGII correspondientes a Impuesto Sobre la Renta y Retención a los salarios, como parte de los compromisos para mantener la empresa activa, no así por operaciones producto de la venta de bauxita.

Atendiendo a las explicaciones anteriores se convoca la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD, con la salvedad de que la CNEITI-RD presenta dispensa del plazo de la convocatoria establecido en el procedimiento, de forma que el plazo de las 48 horas previstas para decisión sea reducido a 24 horas.

II. Moción

“Decidir sobre los siguientes aspectos referentes a los trabajos del Administrador Independiente para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD:

1. Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, presentada por el Administrador Independiente.
2. Modelo de carta presentación confirmación.
3. Modelo Anexo carta confirmación gobierno.
4. Modelo Anexo carta confirmación Empresas.
5. Modelo de certificación de calidad de datos empresas.
6. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob Mod. DGII.
7. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob genérica Deloitte.
8. Reconfirmar la decisión de excluir del Cotejo a la empresa DOVEMCO, teniendo en cuenta las explicaciones dadas anteriormente”.

Documentos remitidos anexos a la convocatoria.

III. Quórum

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6^{to}) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

IV. Decisiones de los Comisionados

A continuación, se presenta el resumen de las decisiones presentadas por los Comisionados de la Comisión Nacional EITI-RD.

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Alberto Reyes	Ministerio de Energía y Minas	X	
Gobierno	Marta González	Ministerio de la Presidencia	X	
Gobierno	Ruth Montes de Oca	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	X	
Gobierno	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	X	
Empresa	Elizabeth Mena	CORMIDOM	X	

Empresa	Mayra Jacobo	Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	X	
Empresa	Rosa De Los Santos	Falconbridge Dominicana	X	
Empresa	Pedro Esteva	Corporación Minera Petrolera (CAMIPE)	X	
Sociedad Civil	Maritza Ruiz	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD)	X	
Sociedad Civil	Carlos Peterson	Fundación Guayacán de Energía y Medio-ambiente, Capítulo GEMA.	X	
Sociedad Civil	Ynés Rossó	Articulación Nacional Campesina	X	
Sociedad Civil	Carlos Pimentel	Participación Ciudadana	X	

V. Comentarios de los Comisionados

Sector Gobierno:

1. **Alberto Reyes, MEM:** “Apruebo todos los formatos excepto el punto No. 8 sobre la decisión de excluir a DOVEMCO del cotejo. Dovemco y todas las empresas participantes deben ser cotejadas”.

Sector Empresas:

1. **Elizabeth Mena, CORMIDOM:** “De acuerdo con los modelos anexo y la decisión de excluir del Cotejo a la empresa DOVEMCO. Sobre la metodología propuesta, estamos en la mejor disposición de recibirles en nuestras oficinas y ofrecerles toda la información relevante a este proceso”.
2. **Rosa De Los Santos, FALCONDO:** “De acuerdo con los modelos anexo y la decisión de excluir del Cotejo a la empresa DOVEMCO. Sobre la metodología propuesta, estamos en la mejor disposición de recibirles en nuestras oficinas y ofrecerles toda la información relevante a este proceso”.
3. **Mayra Jacobo, PVDC-Barrick:** “De acuerdo con los modelos anexo y la decisión de excluir del Cotejo a la empresa DOVEMCO. Sobre la metodología propuesta, estamos en la mejor disposición de recibirles en nuestras oficinas y ofrecerles toda la información relevante a este proceso”.

Sector Sociedad Civil:

1. **Maritza Ruiz, ODPP-UASD:** “Tanto la presentación metodológica como los modelos de cartas y certificaciones me parecen adecuados y mejorados estos últimos.

Sugiero tomar en cuenta que en el Modelo Anexo carta confirmación de Empresas existe una diferencia del listado de “Conceptos de impuestos identificados” 9 en total; con el listado de “Tipos de Ingresos (2017-2018)” en el cual se identifican 10 partidas impositivas. En la relación de conceptos no fue incluido “Pagos Generales al Exterior”, debiendo incluirlos según fue aprobado por la CN-EITIRD.

En relación con el formulario Modelo Anexo Carta Confirmación Gobierno se hace referencia específica a la DGII; se entiende como ejemplo para nombrar el formulario, pues esa carta debe consignarse a las distintas entidades gubernamentales que entran al Informe de Cotejo”.

VI. **Moción aprobada**

Con 12 votos a favor, y en virtud del artículo 7 del Manual de Procedimiento de Sesiones Virtuales, la CNEITI-RD **aprobó por votación:**

1. Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, presentada por el Administrador Independiente.
2. Modelo de carta presentación confirmación.
3. Modelo Anexo carta confirmación gobierno.
4. Modelo Anexo carta confirmación Empresas.
5. Modelo de certificación de calidad de datos empresas.
6. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob Mod. DGII.
7. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob genérica Deloitte.
8. Reconfirmar la decisión de excluir del Cotejo a la empresa DOVEMCO, teniendo en cuenta las explicaciones dadas anteriormente”.

VII. **Observaciones:**

El Sr. Alberto Reyes no aprobó que no se incluye DOVEMCO en el Cotejo. Entiende todas las empresas participantes deben ser cotejadas.

----- **Fin del Documento** -----